



Junta de 1869.

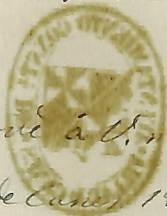
N.º 61

Constituido el 27


En cumplimiento al prevenido en el art.º 20 de la ley de reemplazos vigente y habiendo sorteado las decimas de este pueblo con el de V. sesivosa citar personalmente a los interesados en la presente junta para que siguieren presenciar el acto de declaracion de soldados y suplentes de este pueblo que tendrá lugar el día 24 del actual y nueve horas de su mañana.

Solo participa a V. en cumplimiento de mi deber sirviendome de volverme el presente oficio en el que conste que dar enterados para unirlo al

expediente de su rason.



Dios que a U. S. a.
Vilas de Cunas, 19 Marzo
de 1969.

U. S. a.
Jose Guayig


Soc. N. de Const. de Vilafanes.

